

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 102 de la Constitución Provincial, para que a través del Ministerio de Salud en el plazo de 7 (siete) días, se sirvan informar sobre distintos aspectos respecto del “FONDO PARA ATENCIÓN DEL ESTADO DE ALERTA, PREVENCIÓN Y ACCIÓN SANITARIA POR ENFERMEDADES EPIDÉMICAS”

1- Indique el detalle de gastos, contrataciones y compras realizados hasta la fecha con dicho fondo. Al respecto detalle

- a) precios de cada producto y/o servicio
- b) mecanismos de contratación
- c) proveedores participantes en cada operación

2- Especifique la proyección de gastos por la cual se decidió elevar el monto del fondo a \$3500 millones

3- Aclare qué porcentaje del Fondo ya ha sido utilizado y en qué se prevé invertir el dinero restante

Luciana Echevarría

Legisladora MST- Nueva Izquierda

### FUNDAMENTOS

El Fondo para atención del estado de alerta, prevención y acción sanitaria por enfermedades epidémicas fue creado por la Ley provincial N° 10.690 de adhesión de la Provincia de Córdoba a la Emergencia Pública en materia sanitaria, por un monto inicial de 1.200 millones de pesos el día 18 de marzo del corriente. A las pocas semanas, el 9 de

abril, el Gobernador de la provincia decidió aumentar dicho fondo a 3.500 millones de pesos.

Si bien somos firmes defensores de incrementar sustancialmente el presupuesto de Salud, prueba de esto es que nuestro proyecto de Emergencia Sanitaria contempla un monto de inversión de \$5600 millones; sin embargo disentimos con la forma en la que se están tomando las decisiones al respecto, pues el marco de la urgente necesidad de responder a la pandemia de Coronavirus no puede ser excusa para la falta de control y transparencia de los destinos de los recursos de las y los cordobeses.

Por eso, y ante los preocupantes casos de sobrepagos que se dieron a conocer tanto en el gobierno nacional como en otros distritos tales como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es que resulta necesario contar con el detalle de gastos del Fondo de Emergencia de nuestra provincia.

Al mismo tiempo, resulta muy alarmante la resolución N° 310 del Ministerio de Salud de la Provincia, publicada en el Boletín Oficial, que establece que se le va a pagar con ese fondo de emergencia a la salud privada por la atención de pacientes con coronavirus. Hace años venimos denunciando el estado de abandono y las políticas de ajuste a la salud pública de Córdoba, en beneficio del sector privado. Por eso, es inadmisibles que en una situación de emergencia como la que estamos viviendo, en vez de fortalecer a la salud pública, se decida seguir financiando desde el Estado provincial las ganancias de la salud privada.

Para que los recursos se destinen a las necesidades reales planteadas por la pandemia, hace falta la participación de los verdaderos protagonistas en la toma de decisiones y el control de las medidas: las y los trabajadores de la salud. El método verticalista aplicado por el ejecutivo para bajar decisiones ya tomadas, no responde a las verdaderas necesidades de las mayorías. Las prioridades de gasto deben ser discutidas democráticamente por quienes mejor conocen la realidad de la salud pública de la provincia.

Por todo lo expresado, esperamos pronta respuesta al presente pedido de informe por parte de las autoridades.

Luciana Echevarría

Legisladora MST- Nueva Izquierda